

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, COMO NUEVO "LEAR" DE LA ORGANIZACIÓN "REGIÓN DE MURCIA" A LOS EFECTOS DE MANEJAR DATOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN EN EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES "SEDIA"

- 1.- Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
- 2.- Propuesta del Director General de la Unión Europea
- 3.- Informe del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos
- 4.- Propuesta del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos
- 5.- Informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
- 6.- Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril, reorganiza la Administración Regional modificando el número y la denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así, conforme a sus artículos 5 y 6, la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de fondos europeos; y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal. El ejercicio de las referidas competencias es asumido, en virtud de sus respectivos Decretos de Órganos Directivos, por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Decreto nº 44/2021, de 9 de abril) y por la Dirección General de Unión Europea (Decreto nº 45/2021, de 9 de abril), respectivamente.

La Comisión Europea dispone del "Portal de financiación y licitaciones" SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area), donde las organizaciones pueden gestionar sus propuestas y subvenciones de investigación e innovación de la UE, además de otros programas. Estas subvenciones proceden de programas de la Comisión Europea que se gestionan de forma directa, lo que excluye aquellas ayudas otorgadas en el marco de los programas operativos regionales de FEDER, FSE, FEADER.

A través del referido portal, cada organización puede acceder a información no pública sobre propuestas, subvenciones, organizaciones, etc.; puede firmar acuerdos y contratos de subvención, presentar informes científicos y financieros a la Comisión; actualizar los datos de su organización y comunicarse con la Comisión sobre sus solicitudes de subvención y/o subvenciones en curso

Asimismo, se requiere que cada organización registrada en el Portal SEDIA designe a un Representante, a un "LEAR", que sirve de contacto administrativo para la Comisión,



proporcionando información veraz a nivel de la organización ("Región de Murcia" y no a nivel de subvenciones individuales).

De acuerdo con la Propuesta formulada por la Dirección General de Unión Europea es necesario la actualización del "LEAR" de la Región de Murcia, por lo que se debe designar un nuevo representante legal.

Conforme establece el artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno «Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación» (apartado 30), y «conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno» (apartado 35).

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Unión Europea y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de acuerdo con las competencias y funciones propias de la Consejería en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22, apartados 30 y 35, de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y vistos los informes jurídicos favorables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Designar a don Adrián Zittelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia", a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA", y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración



s van copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Auténoma de Murcia, segón artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros elementicado puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-740/8427-b615-e969-6301: 00505695487



Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

María del Valle Miguélez Santiago

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIGITAL
Javier Celdrán Lorente



s una copia autânica imprimible de un documento electrânico administrativo archivado par la Camunidad Autônoma de Marcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, emitidad puede ser contrastada actedienda a la siguiente dirección: https://sede.com.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) CARM-199/3611-1244-71c4-60d2. 00506954934e7



Región de Murcia Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Secretaría General

I-77/2021

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA".

El Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del Decreto n.º32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 3 de mayo de 2021 se remite por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el expediente instruido por la misma relativo a la "Propuesta conjunta de elevación al Consejo de Gobierno de la designación de representante de la Región de Murcia ante el Portal de Financiación y Licitaciones SEDIA".

En el expediente consta la siguiente documentación:

- Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha de 28 de abril de 2020.
- Informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, relativo a la citada Propuesta, de fecha 3 de mayo de 2021.

Posteriormente es completado con:

- Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha 28 de abril de 2020.
- Borrador de Propuesta conjunta de ambas Consejerías.
- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos sobre la competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital relativo a la Propuesta que se eleva, de fecha 6 de mayo de 2021.
- Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y de Fondos Europeos al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, de fecha 7 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Por lo que se refiere al objeto y contenido de la Propuesta procede indicar lo siguiente:





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y
Administración Digital
Secretaría General

El Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" (Single Electronic Data Interchange Area) se configura como el punto de entrada para participantes en programas de financiación y licitaciones gestionados de forma directa por la Comisión Europea y otros órganos de la UE. Ofrece la posibilidad de buscar organizaciones que tengan un proyecto que quieran presentar, así como publicar un proyecto para que se adhieran otros participantes.

Como parte del proceso de registro por cada organización en dicho Portal es necesario que la misma designe a un "LEAR", Legal Entity Appointed Representative, representante designado por la entidad legal, y que sirve de contacto administrativo para la Comisión Europea. Entre las funciones del LEAR está mantener actualizada la información legal y económica de la entidad, así como asignar las personas autorizadas para la firma de los proyectos financiados y de las justificaciones económicas.

Como señala el informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, "actualmente la Región de Murcia tiene abierta desde el año 2016, una cuenta ECAS (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea) como organización para poder solicitar y gestionar subvenciones de investigación e innovación de la UE, vinculada a su CIF.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día treinta de julio de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, acordó designar a D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea, LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el portal de financiación y licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA.

A la vista del Decreto n.º 26/2021, de 10 marzo, por el que se cesa a don Juan José Martínez Lozano, como Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía resulta necesaria su actualización del LEAR ante el portal SEDIA.

(...)

Se considera que la persona idónea para asumir ese rol es el actual titular de la Dirección General de Unión Europea, y que sea esta Dirección General la que dé soporte al resto de Direcciones Generales de la CARM para gestionar la designación de las personas de las distintas Direcciones Generales que deban asumir roles referidos a los proyectos concretos que reciban financiación a través de los distintos programas de gestión directa."

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, tras su modificación por Decreto º 47/2021, de 9 de abril, atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital las competencias en materia de fondos europeos (sin distinción entre fondos de gestión directa o indirecta), y a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la competencia en materia de relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal.



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y
Administración Digital
Secretaría General

Con arreglo al artículo 6 del Decreto n.º 44/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y al artículo 8 del Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que fijan, respectivamente, las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y la Dirección General de la Unión Europea, y sobre la base de las mismas se eleva la propuesta conjunta de ambas Consejerías para proceder a designar a don Adrian Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea, como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el Portal de financiación y licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA", a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

TERCERO.- La competencia para la designación corresponde al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, entre cuyas atribuciones consta la de "proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación" (apartado 30).

La competencia para para elevar al Consejo de Gobierno dicha Propuesta corresponde a los titulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en consonancia con los artículos 5 y 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, tras su modificación por Decreto º 47/2021, de 9 de abril.

En virtud de lo expuesto se informa favorablemente LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA".

Murcia, fecha y firma al margen

LA ASESORA JURÍDICA. Fdo.: Luisa Rimblas Corredor

V°B°.- LA JEFA DE SERVICIO. Fdo.: Mª Luisa Pérez-Bryan Tello



Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

PROPUESTA DE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA".

El Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" (Zona Única de Intercambio Electrónico de Datos, SEDIA por sus siglas en inglés) se configura como el punto de entrada para participantes en programas de financiación y licitaciones gestionados de forma directa por la Comisión Europea y otros órganos de la UE. Ofrece la posibilidad de buscar organizaciones que tengan un proyecto que quieran presentar, así como publicar un proyecto para que se adhieran otros participantes.

Como parte del proceso de registro por cada organización en dicho Portal, es necesario que la organización designe a un "LEAR", que es el Representante designado por la entidad legal, y sirve de contacto administrativo para la Comisión Europea. El LEAR maneja todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designa representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos del proyecto.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día treinta de julio de dos mil veinte, nombró a don Juan José Martínez Lozano, en calidad de Director General de Unión Europea, LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el Portal de Financiación y Licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA, a propuesta conjunta de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Visto el Decreto n.º 26/2021, de 10 marzo, por el que se cesa a don Juan José Martínez Lozano, como Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, así como el Decreto n.º 72/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don Adrian Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía;

Vista la propuesta de la Dirección General de Unión Europea de elevar a Consejo de Gobierno la designación de D. Adrián Zittelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia";

Vistas las competencias de esta Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en materia de cualesquiera instrumentos de financiación procedente de la Unión Europea, no atribuidas a otro Departamento, en virtud del artículo 6 del Decreto n.º 44/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital; y dado que el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" de la Comisión Europea está íntimamente ligado a la financiación directa de la Comisión Europea, es decir, a instrumentos de financiación de la Unión Europea;

Visto el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en cuya virtud corresponde al Consejo de Gobierno "Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad





Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación"; es por lo que propongo a V.E. eleve al Consejo de Gobierno de forma conjunta con la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la adopción del siguiente

ACUERDO

La designación de D. Adrián Zittelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia" a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

Murcia, fecha y firma electrónica al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y FONDOS EUROPEOS

Pedro Soto Acosta

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL



Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, COMO NUEVO LEAR DE LA ORGANIZACIÓN "REGIÓN DE MURCIA".

Vista la Comunicación Interior nº 137971/2021, de la Vicesecretaria de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, γ la documentación recibida en esta Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, sobre Propuesta conjunta de elevación al Consejo de Gobierno de la designación de representante de la Región de Murcia ante el Portal de Financiación y Licitaciones SEDIA;

Vistas las competencias de esta Dirección General en materia de cualesquiera instrumentos de financiación procedente de la Unión Europea, no atribuidas a otro Departamento, en virtud del artículo 6 del Decreto n.º 44/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital; y dado que el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" de la Comisión Europea está íntimamente ligado a la financiación directa de la Comisión Europea, es decir, a instrumentos de financiación de la Unión Europea;

Habiendo sido nombrado don Juan José Martínez Lozano, en calidad de Director General de Unión Europea, LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el Portal de Financiación y Licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA, por el Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y de la Consejería de Presidencia y Hacienda;

Visto el Decreto n.º 26/2021, de 10 marzo, por el que se cesa a don Juan José Martínez Lozano, como Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, así como el Decreto n.º 72/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don Adrian Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía;

Se informa favorablemente la designación como LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el Portal de Financiación y Licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA, de don Adrian Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; siendo procedente la elevación al Consejo de Gobierno de propuesta conjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y de la Consejería de Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Murcia, fecha y firma al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y FONDOS EUROPEOS

Pedro Soto Acosta



PROPUESTA DE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA"

La Comisión Europea dispone del "Portal de financiación y licitaciones" SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area) donde las organizaciones pueden gestionar sus propuestas y subvenciones de investigación e innovación de la UE, además de otros programas. Hay que señalar que tales subvenciones proceden de programas de la Comisión Europea que gestionan de forma directa, lo que excluye aquellas ayudas otorgadas en el marco de los programas operativos regionales de FEDER, FSE, FEADER.

El portal permite a los usuarios acceder a una amplia gama de sistemas de información de la Comisión, tras un procedimiento de inscripción que requiere abrir una cuenta en "ECAS" (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea) vinculada al número de identificación Fiscal de la correspondiente organización.

A través de este portal de financiación y licitaciones, cada organización puede acceder a información no pública sobre distintos temas y realizar las siguientes actuaciones:

- Propuestas, subvenciones, organizaciones, etc.
- Firmar acuerdos y contratos de subvención
- Presentar informes científicos y financieros a la Comisión
- Actualizar los datos de su organización
- Comunicarse con la Comisión sobre sus solicitudes de subvención γ / ο subvenciones en curso.

Una vez finalizado el registro, la organización obtiene un Código de identificación del participante (PIC). El PIC, que es un identificador único necesario para la presentación de solicitudes, permite a la organización o grupo cumplimentar los formularios de solicitud de una manera más sencilla (es decir, al introducir el número PIC en el formulario, toda la información facilitada por la organización o grupo en la fase de registro aparecerá automáticamente en el formulario).

Como parte del proceso de registro es necesario que la organización designe a un "LEAR". El LEAR es el Representante designado por la entidad legal, y sirve de contacto administrativo para la Comisión, proporcionando información veraz a nivel de la organización (no a nivel de



subvenciones individuales). Por lo general, los LEAR son miembros del personal administrativo de la administración central de la organización. El LEAR maneja todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designa representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos del proyecto.

Solo puede haber un LEAR por organización y son validados por los Servicios de Validación de la Comisión como parte del proceso de registro de la organización.

Actualmente la Región de Murcia tiene abierta desde el año 2016, una cuenta ECAS como organización para poder solicitar y gestionar subvenciones de investigación e innovación de la UE, vinculada a su CIF.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día treinta de julio de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, acordó designar a D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea, LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el portal de financiación y licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA.

A la vista del Decreto n.º 26/2021, de 10 marzo, por el que se cesa a don Juan José Martínez Lozano, como Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía resulta necesaria su actualización del LEAR ante el portal SEDIA.

Para proceder a la modificación del perfil del LEAR es necesario que el representante legal de la organización designe a una nueva persona que asuma dicho Rol.

Atendiendo a las competencias de la Dirección General de Unión Europea, en cuanto centro directivo competente en asuntos relacionados con la Unión Europea y en concreto:

"Coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea, así como información y asesoramiento a la Administración Regional, entes institucionales, empresas y sociedades públicas y administraciones locales de la Comunidad Autónoma, sobre las políticas y acciones comunitarias y de proyección exterior de su interés. En especial, asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los



distintos departamentos de la Administración Regional a las instituciones comunitarias" (Artículo 8.2B, apartado d) del Decreto nº 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia γ del Portavoz del Gobierno).

se considera que la persona idónea para asumir ese rol es el titular de la Dirección General de Unión Europea, y que sea esta Dirección General la que dé soporte al resto de Direcciones Generales de la CARM para gestionar la designación de las personas de las distintas Direcciones Generales que deban asumir roles referidos a los proyectos concretos que reciban financiación a través de los distintos programas de gestión directa.

La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente nº 47/2021, de 9 de abril, de modificación del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional (BORM Nº 80 de 09/04/2021) por el que se crea la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y El Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

El apartado 30 del Artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, sobre las atribuciones del Consejo de Gobierno, señala que para el desarrollo de las funciones que el Estatuto de Autonomía le atribuye, corresponde al Consejo de Gobierno:

"Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación"

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 72/2021, de 9 de abril por el que se nombra a don Adrián Zittelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.





INFORME DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LA UE SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE D. ADRIÁN ZITELLI FERRARI COMO REPRESENTANTE ANTE EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA "SEDIA".

La Comisión Europea dispone del "Portal de financiación y licitaciones" SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area) donde las organizaciones pueden gestionar sus propuestas y subvenciones de investigación e innovación de la UE, además de otros programas.¹ Hay que señalar que tales subvenciones proceden de programas de la Comisión Europea que gestionan de forma directa, lo que excluye aquellas ayudas otorgadas en el marco de los programas operativos regionales de FEDER, FSE, FEADER.

El portal permite a los usuarios acceder a una amplia gama de sistemas de información de la Comisión, tras un procedimiento de inscripción que requiere abrir una cuenta en "ECAS" (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea) vinculada al número de identificación Fiscal de la correspondiente organización.

A través de este portal de financiación y licitaciones, cada organización puede acceder a información no pública sobre distintos temas y realizar las siguientes actuaciones:

- Propuestas, subvenciones, organizaciones, etc.
- Firmar acuerdos y contratos de subvención
- Presentar informes científicos y financieros a la Comisión
- Actualizar los datos de su organización
- Comunicarse con la Comisión sobre sus solicitudes de subvención y / o subvenciones en curso.

Una vez finalizado el registro, la organización obtiene un **Código de identificación del participante** (PIC). El PIC, que es un **identificador único** necesario para la presentación de solicitudes, permite a la organización o grupo cumplimentar los formularios de solicitud de una manera más sencilla (es decir, al introducir el número PIC en el formulario, toda la información facilitada por la organización o grupo en la fase de registro aparecerá automáticamente en el formulario).



¹ Horizonte 2020, Programa Salud, Erasmus Plus, Europa con los Ciudadanos, Europa Creativa, Justicia, COSME, LIFE, EUAID, Fondo de Asilo y Migración, Consumidores...

Como parte del proceso de registro es necesario que la organización designe a un "LEAR". El LEAR es el Representante designado por la entidad legal, y sirve de contacto administrativo para la Comisión, proporcionando información veraz a nivel de la organización (no a nivel de subvenciones individuales). Por lo general, los LEAR son miembros del personal administrativo de la administración central de la organización. El LEAR maneja todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designa representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos del proyecto.

Solo puede haber un LEAR por organización y son validados por los Servicios de Validación de la Comisión como parte del proceso de registro de la organización.

Actualmente la Región de Murcia tiene abierta desde el año 2016, una cuenta ECAS como organización para poder solicitar y gestionar subvenciones de investigación e innovación de la UE, vinculada a su CIF.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día treinta de julio de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, acordó designar a D. Juan José Martínez Lozano, Director General de Unión Europea, LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el portal de financiación y licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA.

A la vista del Decreto n.º 26/2021, de 10 marzo, por el que se cesa a don Juan José Martínez Lozano, como Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía resulta necesaria su actualización del LEAR ante el portal SEDIA.

Para proceder a la modificación del perfil del LEAR es necesario que el representante legal de la organización designe a una nueva persona que asuma dicho Rol.

Atendiendo a las competencias de la **Dirección General de Unión Europea**, en cuanto centro directivo competente en asuntos relacionados con la Unión Europea y en concreto:

"Coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea, así como información y asesoramiento a la Administración Regional, entes institucionales, empresas y sociedades públicas y administraciones locales de la Comunidad Autónoma, sobre las políticas y acciones comunitarias y de proyección exterior de su interés. En especial, asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos departamentos de la Administración



Regional a las instituciones comunitarias" (Artículo 8.2B, apartado d) del Decreto nº 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno).

Se considera que la persona idónea para asumir ese rol es el actual titular de la Dirección General de Unión Europea, y que sea esta Dirección General la que dé soporte al resto de Direcciones Generales de la CARM para gestionar la designación de las personas de las distintas Direcciones Generales que deban asumir roles referidos a los proyectos concretos que reciban financiación a través de los distintos programas de gestión directa.

La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente nº 47/2021, de 9 de abril, de modificación del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional (BORM Nº 80 de 09/04/2021) por el que se crea la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y El Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

El apartado 30 del Artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, sobre las atribuciones del Consejo de Gobierno, señala que para el desarrollo de las funciones que el Estatuto de Autonomía le atribuye, corresponde al Consejo de Gobierno:

"Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación"

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 72/2021, de 9 de abril por el que se nombra a don Adrián Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vistas las consideraciones anteriores,





INFORMO SOBRE LA OPORTUNIDAD DE PROPONER A LA CONSEJERA DE EMPRESA EMPLEO, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA ELEVAR A CONSEJO DE GOBIERNO

La designación de D. Adrián Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia" a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

LA JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

Cristina Durán Torres-Fontes



1J21VA000027

Asunto: Informe relativo a la Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno sobre designación de don Adrián Zittelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia", a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA", y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

En relación a la propuesta de la Dirección General de Unión Europea sobre designación de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ante el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA" de la Comisión Europea, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Comunicación interior nº 131248/2021, de 29 de abril, de la Dirección General de Unión Europea, se remite a esta Secretaría General la propuesta arriba referenciada acompañada del Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea de 28 de abril de 2021.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Comisión Europea, conforme establece el artículo 17.1 del Tratado de la UE (Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992) «promoverá el interés general de la Unión y tomará las iniciativas adecuadas con este fin. Velará por que se apliquen los Tratados y las medidas adoptadas por las instituciones en virtud de éstos. Supervisará la aplicación del Derecho de la Unión bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ejecutará el presupuesto y gestionará los programas. Ejercerá asimismo funciones de coordinación, ejecución y gestión, de conformidad con las condiciones establecidas en los Tratados. Con excepción de la política exterior y de seguridad común y de los demás casos previstos por los Tratados, asumirá la representación exterior de la Unión. Adoptará las iniciativas de la programación anual y plurianual de la Unión con el fin de alcanzar acuerdos interinstitucionales».

Así, entre otras atribuciones, le corresponde a la Comisión Europea la iniciativa financiera: gestionar las políticas europeas y asignar los fondos de la UE, y para ello:

- Fija las prioridades de gasto de la UE conjuntamente con el Consejo y el Parlamento.
- Elabora los presupuestos anuales para que el Parlamento y el Consejo los aprueben.
- Supervisa cómo se gasta el dinero bajo el escrutinio del Tribunal de Cuentas.

SEGUNDA.- De acuerdo con la Propuesta de la Dirección General de UE, de 28 de abril de 2021, la Comisión Europea dispone del "Portal de Financiación y Licitaciones" SEDIA (Single Electronic Data Interchange Area), donde las organizaciones pueden gestionar sus propuestas y subvenciones de investigación e innovación de la UE, además de otros programas. Estas subvenciones proceden de programas de la Comisión Europea que ésta gestiona de forma directa, lo que excluye aquellas ayudas otorgadas en el marco de los programas operativos regionales de FEDER, FSE, FEADER.

El portal SEDIA permite a cada organización, tras un procedimiento de inscripción que requiere abrir una cuenta en "ECAS" (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea)

vinculada al número de identificación fiscal de la organización (CIF), acceder a información no pública sobre distintos temas y realizar las siguientes actuaciones:

- Propuestas, subvenciones, organizaciones, etc.
- Firmar acuerdos y contratos de subvención.
- Presentar informes científicos y financieros a la Comisión.
- Actualizar los datos de su organización.
- Comunicarse con la Comisión sobre sus solicitudes de subvención y/o subvenciones en curso.

Una vez finalizado el registro, la organización obtiene un Código de identificación del participante (PIC), que es un identificador único necesario para la presentación de solicitudes, y permite a la organización o grupo cumplimentar los formularios de solicitud de una manera más sencilla (es decir, al introducir el número PIC en el formulario, toda la información facilitada por la organización o grupo en la fase de registro aparecerá automáticamente en el formulario).

Como parte del proceso de registro es necesario que la organización designe a un Representante legal, un "LEAR", que sirve de contacto administrativo para la Comisión, proporcionando información veraz a nivel de la organización (no a nivel de subvenciones individuales). Por lo general, los LEAR son miembros del personal administrativo de la administración central de la organización, que manejan los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones, y designan representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos del proyecto. Solo puede haber un LEAR por organización, y son validados por los Servicios de Validación de la Comisión como parte del proceso de registro de la organización.

TERCERA.- Actualmente la Región de Murcia tiene abierta, desde el año 2016, una cuenta ECAS como organización, para poder solicitar y gestionar subvenciones de investigación e innovación de la UE, vinculada a su CIF.

33/05/2021 10:09:52 KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA



El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de julio de 2020, a propuesta conjunta de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y de la Consejería de Presidencia y Hacienda, acordó designar a D. Juan José Martínez Lozano, entonces Director General de Unión Europea, como LEAR de la organización "Región de Murcia", ante el Portal de financiación y licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA", a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

Posteriormente, mediante el Decreto n.º 26/2021, de 10 marzo, se ha cesado a don Juan José Martínez Lozano, como Director General de Unión Europea. Como consecuencia de ello, resulta necesario designar al nuevo representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ante el Portal de Financiación y Licitaciones de la Comisión Europea "SEDIA"

CUARTA.- El Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril, reorganiza la Administración Regional modificando el número y la denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional. Así en su artículo 6 establece como competencias de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, entre otras, las referidas a la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal. Por su parte, el Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, atribuye en su artículo 8 a la Dirección General de Unión Europea las competencias relativas a la Unión Europea.

Asimismo, atendiendo a las competencias de la Dirección General de Unión Europea, en cuanto centro directivo competente en asuntos relacionados con la Unión Europea, por el Decreto nº 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, en su artículo 8.2B, apartado d), le corresponde «la Coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea, así como



información y asesoramiento a la Administración Regional, entes institucionales, empresas y sociedades públicas y administraciones locales de la Comunidad Autónoma, sobre las políticas y acciones comunitarias y de proyección exterior de su interés. En especial, asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos departamentos de la Administración Regional a las instituciones comunitarias»

Finalmente el Decreto de Consejo de Gobierno n. ° 72/2021, de 9 abril, (BORM n° 81, de 10 de abril de 2021) nombra a don Adrian Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

QUINTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno «Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación» (apartado 30) y «conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno» (apartado 35).

Y, de acuerdo con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen la siguiente función: la elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno sobre designación de don Adrián Zittelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia", a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA", y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente

Secretaría General

Fdo.:

acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

 $V^{o}B^{o}$

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

Región de Murcia Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

DOÑA MARÍA DEL VALLE MIGUÉLEZ SANTIAGO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUSTITUCIÓN.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, a propuesta conjunta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda designar a D. Adrián Zittelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia", a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA", y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

